



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **07 MAY 2024**

Nº. **119**

Expediente Nº 14.223/2022

VISTO la Resolución FI Nº 257-CD-2022 por la cual se designa a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las Carreras de Ingeniería, en reemplazo de la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución FI Nº 412-D-2022, se pone en funciones a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO en el cargo para el cual fuera designada por Resolución FI Nº 257-CD-2022, a partir del 19 de agosto de 2022.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada -para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 300/19, para los casos de vacantes no definitivas.

Que el Artículo 5º de la normativa invocada dispone que *"la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del Inc. c) del Artículo 6º del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)"* y agrega que *"transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero)"*.

Que, para el supuesto transcrito en último término, la norma establece que *"la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente"*.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Nº. 119

Expediente Nº 14.223/2022

Que el correspondiente Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura en cuestión, se tramita por Expediente Nº 14.449/2023.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, mediante Nota Nº 2545/23, solicita la prórroga de la designación de la Ing. CASTILLO, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 300/19.

Que si bien el plazo de prórroga se encuentra holgadamente vencido, la Comisión de Asuntos Académicos no pudo considerar oportunamente la cuestión, por cuanto el Expediente Nº 14.223/2022 fue equivocadamente archivado en forma previa a su intervención.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 76/2024,

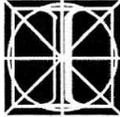
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO (D.N.I. Nº 27.571.239) como Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", de las Carreras de Ingeniería, en reemplazo de la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir del 19 de agosto de 2023 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la prórroga de la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", de las Carreras de Ingeniería, identificado como I.01.2.1.2.001.01, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Esp. Prof. Rosana Mabel



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.223/2022

COLODRO, otorgada por Resolución FI Nº 243-CD-2022.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº. 119-CD-2024


Ing. JORGE ROMUALDO BARKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa